Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

143

Ushuaia, 16 de febrero del 2023.

VISTO el Expediente Nº E-10618-2023, Ámbito: M.S. del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización del gasto que demande la extensión de DOS (2) Órdenes de pasajes aéreos BS. AS. - USH. - BS. AS. y la contratación directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, mediante el cual se promueve mejoras y fortalecimiento del sistema de salud provincial a través de la realización de un relevamiento y diagnóstico orientado a la eventual corrección de los distintos factores que influyen en la problemática sanitaria existente, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día doce (12) de marzo al día catorce (14) de marzo de 2023.

Que en la Cláusula Quinta (etapa preliminar, relevamiento y ejecución) del citado convenio prevé que los profesionales del "CENTRO" podrán realizar el traslado aéreo a la provincia, previéndose la posibilidad de realizar 2 (dos) vuelos mensuales, siendo en este caso a cargo de "LA PROVINCIA" los gastos de traslados, alojamiento y racionamiento con un máximo de cobertura para dos personas por cada mes.

Que asimismo se tramita la autorización del gasto que demande la extensión de UNA (1) Orden de pasajes aéreos BS. AS. - USH. - BS. AS. y la contratación directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 21426/21, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. mediante el cual en su cláusula primera las partes acuerdan implementar la etapa preliminar del programa "*Redefiniendo el Autismo: niños y niñas más allá*

///…2

M.J.G.
N.Z.
C.V.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

143

…///2

de los diagnósticos", que asimismo en su cláusula cuarta prevé la extensión de pasajes, alojamiento y racionamiento, por parte de la Provincia para profesionales a cargo de la ejecución de las actividades del programa, es por ello que en esta ocasión los mismos son solicitados a favor del Sr. Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824, quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día 12/03/2023 regresando a buenos aires el 14/03/2023.

Que en el número de orden 7 y 10 obran las Notas de pedido del Sr. Secretario de Atención a Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, mediante las cuales se solicita anuencia para la extensión de TRES (3) Órdenes de pasajes aéreos BS. AS. - USH - BS. AS. y para iniciar el trámite de contratación en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco de los Convenios de Cooperación registrados bajo los Nº 20019/20 y N° 21426/21, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN D.N.I. N° 13.211.824.

Que en el número de orden 7 y 10 obra la autorización del Sr. Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el "Fondo Permanente Gastos Viáticos, Pasajes, Alojamiento y Racionamiento para terceros Ministerio Jefatura de Gabinete".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18, inciso b), N° 1150 y Nº 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II y en las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Anexo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, Nº 18/2021 y Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1301 y sus modificatorias y en el Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la extensión de TRES (3) Órdenes de pasajes aéreos BS.AS. – USH

///...3

M.J.G.
N.Z.
C.V.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

- BS. AS. en el marco de los Convenios de Cooperación firmados entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., registrados bajo los Nº 20019/20 y N° 21426/21, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día doce (12) al día catorce (14) de marzo de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 00002/2023, RAF 1101 para el servicio de alojamiento y racionamiento en el marco de lo establecido mediante el Decreto Provincial N° 2679/2021 y los Convenios de Cooperación firmados entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., registrados bajo los Nº 20019/20 y N° 21426/21, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día doce (12) al día catorce (14) de marzo de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, correspondiente a la Compra Directa Nº 00002/2023.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida presupuestaria RAF 1101, C.Ju.O. 1-4-1, U.G.C UC0404, U.G.G 0404UG, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **143** /2023.-

M.J.G.
N.Z.
C.V.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. N° **143** /2023.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 10618- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 15/02/23**
RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero **Apertura: 20/2/2023 15:00**

Encuadre Legal: L.P 1015 A18 I b) R OPC 17/21
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Recepción de ofertas y/o consultas por correo electrónico:
dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar
dgafgabinete@gmail.com
Encuadre Legal:
Resoluciones O.P.C. N° 017/2021, Anexo I Capítulo I, b) Contratación Directa por Adjudicación Simple
N° 18/2021, N° 58/2021
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22
Ley Provincial N° 1015, Articulo 18 Inciso b) y N° 1465

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1101 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento y racionamiento a terceros 2. pesos**			
>>	ALOJAMIENTO Y RACIONAMIENTO PAX OLMOS, ALZÚA Y STARKSTEIN CONVENIO LIBERTADOR S.A. 9 RACIONAMIENTOS $2.800 cada uno 3 HABITACIONES SINGLE $192.000,00 ($64.000 x 3) 2 NOCHES DE ALOJAMIENTO C/U ($32.000 x noche)	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Página 1 de 2

///...2

M.J.G.
N.Z.
C.V.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 10618- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 15/02/23**
RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero **Apertura: 20/2/2023 15:00**

Encuadre Legal: L.P 1015 A18 I b) R OPC 17/21
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Recepción de ofertas y/o consultas por correo electrónico:
dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar
dgafgabinete@gmail.com
Encuadre Legal:
Resoluciones O.P.C. N° 017/2021, Anexo I Capítulo I, b) Contratación Directa por Adjudicación Simple
N° 18/2021, N° 58/2021
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22
Ley Provincial N° 1015, Articulo 18 Inciso b) y N° 1465

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1101 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago	Dto. Pcial. N° 674/11 art. 34 INCISO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Dto. Pcial. N° 674/11 art. 34
Lugar de Entrega:	AV SAN MARTÍN 450 (9410) USHUAIA - PTA BAJA OF 36 - DGAF - MJG
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	DÍA 20/02/2023 - 15:00 HORAS
Domicilio de presentación de ofertas:	AV SAN MARTÍN 450 (9410) USHUAIA - PTA BAJA OF 36 - DGAF - MJG
Domicilio de apertura de ofertas:	AV SAN MARTÍN 450 (9410) USHUAIA - PTA BAJA OF 36 - DGAF - MJG
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUERIRÁ
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

M.J.G.
N.Z.
C.V.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin